



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCION No. 3941**

**"Por la cual se ordena un avance en efectivo para la obtención de un concepto técnico calificado"**

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.**

**en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0073 de 2007 y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Así mismo, el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que de acuerdo con el artículo 21 del decreto 561 de 2006 la Dirección de Gestión Corporativa tiene por objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Que es así como la Secretaría Distrital de Ambiente requiere conformar un equipo evaluador para evaluar el accidente de trabajo sufrido por el funcionario MARCO FIDEL SUAREZ BUITRAGO. En este comité debe participar un profesional con licencia en salud ocupacional de acuerdo con la Resolución No. 1401 de 2007 del Ministerio de Protección Social.

Dicho concepto técnico se necesita con urgencia debido a que el plazo para que este sea presentado es de 15 días los cuales vencen el viernes 17 de octubre de 2008.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCION No. 3941

**“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la obtención de un concepto técnico calificado”**

Que una vez revisada la planta de cargos establecida para la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Decreto 562 del 29 de diciembre de 2006, se pudo establecer que actualmente no se cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con estas funciones.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$520.000) MCTE.** Por concepto de Honorarios de la Entidad, a nombre de Olga Lucia López Mora identificada con cédula de ciudadanía número 52.173.344 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18.

**ARTICULO SEGUNDO:** El avance en efectivo se utilizará para obtención un concepto técnico por parte de un especialista en salud ocupacional de acuerdo con lo exigido por la Resolución No. 1401 de 2007 que permita argumentarla respuesta que dará la entidad a la ARP sobre la calificación del accidente dado al funcionario mencionado.

**ARTICULO TERCERO:** La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 2436 del 16 de octubre 2008, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 16 OCT 2008

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora

Elaboró: Raúl López